

MENDOZA, **29 ABR 2016**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 7031/2016, en la que el Dr. Ing. Raymundo Quilez FORRADELLAS solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado “Optimización de Recursos en Industria y Comercio”, en el marco de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”;

CONSIDERANDO:

Que el citado Curso, destinado a alumnos del DI3, entre las Unidades Académicas de la UNCuyo, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta y Tucumán, alumnos que cursan el posgrado de “Doctorado en Ingeniería Industrial”, de otras carreras de posgrado y graduados de la carrera de Ingeniería Industrial, se dictará en esta Facultad.

Lo informado por la Dirección de Posgrado y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de abril del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del Curso de posgrado “Optimización de Recursos en Industria y Comercio”, con un total de CUARENTA (40) horas, a cargo de los Doctores Francisco IBAÑEZ y Raymundo Quilez FORRADELLAS.

ARTÍCULO 2º.- La carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial” actuará como coordinadora en las tareas que demande su organización, control de asistencia, extensión de Certificados y toda otra gestión que asegure su normal desarrollo.

ARTÍCULO 3º.- Los postulantes inscriptos deberán registrar el 70% de asistencia al total de clases dictadas y aprobar la evaluación fijada para el mismo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 058 / 16